

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Cultura aprueba la convocatoria de subvenciones a la producción de cortometrajes y medimetrajes

El importe asciende a 100.000 euros y el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 19 de agosto

Miércoles, 30 de julio de 2014

El Gobierno de Navarra ha convocado las [subvenciones a la producción de cortometrajes y medimetrajes de 2014](#) de ficción, documental, experimentación o animación, con un importe de 100.000 euros. El plazo de presentación finaliza el 19 de agosto de 2014.

La convocatoria, [publicada](#) en el Boletín Oficial de Navarra de este miércoles, está dirigida a la producción de obras de menos de 60 minutos, destinadas a su exhibición pública en salas de cine, televisión o plataforma de Internet. Los proyectos deberán finalizar el rodaje antes del 31 de diciembre y solo se admitirá un proyecto por empresa o profesional.

Podrán acogerse a las ayudas tanto personas físicas, encargadas de la dirección de la película, como empresas cinematográficas. No podrán acceder a las ayudas propuestas que, en el momento del cierre de la fecha de admisión de proyectos, ya se hayan convertido en películas o hayan sido estrenadas o exhibidas en festivales.

La persona encargada de la dirección debe ser natural de Navarra o estar empadronada con anterioridad al 1 de enero de 2013, y la obra audiovisual debe estar rodada en Navarra, al menos en un 50%. En caso de tratarse de un proyecto de animación, el 50% de los recursos técnicos y humanos estarán establecidos en Navarra.

El proyecto deberá disponer y acreditar, al menos, el 30% de la financiación necesaria.

Valoración de las solicitudes

La cuantía de la ayuda para cada proyecto no podrá ser, en ningún caso, superior al 50% del presupuesto aceptado cuando el proyecto se sitúe en un rango de puntuación a partir de 75 puntos y del 48% cuando la puntuación obtenida esté entre 50 y 75 puntos.

La valoración de las solicitudes las realizará un comité formado por tres comisiones nombradas por la directora general de Cultura: comisión administrativa, comisión artística y comisión económica.

Los proyectos se valorarán conforme a los siguientes criterios: la calidad artística e interés del proyecto presentado (hasta 40 puntos); la viabilidad y coherencia económica (hasta 30 puntos); el porcentaje de

rodaje en Navarra o de los medios profesionales y técnicos navarros utilizados en la producción en el caso de animación (hasta 15 puntos); los recursos empresariales y humanos de Navarra implicados en el proyecto (hasta 9 puntos), y el interés del proyecto en cuanto a innovación, idoneidad, impacto y relevancia en el panorama cultural de Navarra y en el contexto actual de las artes audiovisuales.

La concesión de las ayudas se efectuará por resolución de la directora general de Cultura. Los beneficiarios de la subvención deberán presentar un informe evaluador al final de la realización del proyecto. Con carácter general, el abono de las ayudas se realizará previa justificación, a la finalización del proyecto o tras la ejecución del 50%.

La aportación del Gobierno de Navarra será compatible con otras subvenciones concedidas, con el mismo objeto, por la Administración de la Comunidad Foral, otras administraciones públicas, otros entes públicos o privados, o particulares.